# ACTA N° 43-2024 DE SESIÓN ORDINARIA

**El Concejo Municipal de Esparza, el lunes once de noviembre del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.**

**Regidores Propietarios presentes:** Dr. Fernando Villalobos Chacón – **Presidente**, Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Christian Alonso Tercero Carvajal, Flor María Cubero Martínez, Juan Carlos Zeledón Maffio.

**Regidores Suplentes presentes:** Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

**Síndicos Propietarios presentes:** Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

**Síndicos Suplentes presentes:** Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

**Ausente:** Álvaro Antonio Barrantes Araya (por incapacidad)

**Funcionarios presentes:** Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, MSc. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal solicita alterar el orden del día para incluir Mociones del Alcalde de primero en la agenda, con respecto a los informes de asesoría se trasladan para la próxima sesión, debido a que el Asesor Legal se encontraba de vacaciones los presentó hasta el día de hoy. Por lo que la agenda queda de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

**I- Juramentación miembros Junta de Educación**
**II- Mociones del señor Alcalde**
**III- Lectura y aprobación del acta anterior**
**IV- Lectura de correspondencia**
**V- Asuntos de Trámite Urgente**
**VI- Mociones de los señores Regidores**
**VII- Asuntos varios.**

**APROBADO por unanimidad.**

## ARTÍCULO I

## Juramentación miembros Junta de Educación Escuela San Juan Chiquito

**1-** El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, juramenta a las siguientes personas: Wendy María Amador Acuña cédula N° 116790679, Cinthya Porras Campos cédula N° 109880969, Adriana Carolina Vargas Sosa cédula N° 701830796, Sandra María Pérez Villalobos cédula N° 603300711; miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Juan Chiquito.

Quienes quedan debidamente juramentadas.

## ARTÍCULO II

## Mociones del señor Alcalde

**1-** El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-503-2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Como es de su conocimiento, la Municipalidad de Esparza se encuentra en ejecución del proyecto "Diseño y Construcción De Piscina Semiolímpica En Complejo Deportivo Hugo Millet Carranza" mediante el proceso Licitación 2023LE-000002-0004700001 con un 52% de avance. Aunado a esto, se encuentra en trámite la solicitud de modificación unilateral 1072024000700004 por el monto, plazo y vigencia del contrato, el cual según cronograma actualizado por el contratista, la finalización se proyecta para el 23 de enero del 2025. Es

por ello que se requiere firmar una segunda adenda al convenio 406-12-2021 entre la Municipalidad de Esparza y el ICODER.
En razón de lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal:
• Apruebe la solicitud de ampliación de la segunda adenda al convenio 406-12-2021 entre la Municipalidad de Esparza y el ICODER.
• Autorice al señor Alcalde Municipal a firmar la segunda adenda al convenio 406-12-2021 entre la Municipalidad de Esparza y el ICODER." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
El Sr. Presidente Municipal le da el uso de la palabra a el Arq. Isaac Calderón, a petición del señor Alcalde, para que se refiera al tema.
Arq. Isaac Calderón comenta: Buenas noches, señores del Concejo, síndicos, regidores, Bienvenido, doña Yerlin, presentes. El motivo de esta solicitud de la adenda es que esta segunda adenda al convenio 406 con el Icoder se vence el 31 de diciembre de este año, el proyecto de la piscina ahorita lleva más de un 60% de avance del proyecto y proyecta finalizarse a finales de enero o a mediados de febrero, no les doy una fecha exacta porque ahorita hemos tenido unos retrasos por motivos de lluvia y por motivos de los trabajos que estamos haciendo en el complejo deportivo, entonces el motivo principal es éste aparte que también se nos tiene que dar un tiempo para hacer todo el proceso de liquidación de los fondos que nos da el Icoder. Se le está haciendo una modificación o una ampliación al proyecto para poder terminar la parte de accesibilidad de lo que comunica la parte asfaltada al complejo deportivo. Resumido, esto sería lo que lo que se ocupa para poder continuar con el proyecto a partir del primero de enero, la solicitud de la adenda es por 6 meses. Como requisito que está solicitando el Icoder para la adenda es la aprobación del Concejo Municipal para poder firmar la adenda que cuando esté lista se pasa para que la revisen.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
**SE ACUERDA:** De conformidad con la nota AME-503-2024 de la Alcaldía y documentos adjuntos, se aprueba lo siguiente:
1. Ampliar la segunda adenda al convenio 406-12-2021 entre la Municipalidad de Esparza y el ICODER.
2. Autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar la segunda adenda al convenio 406-12-2021 entre la Municipalidad de Esparza y el ICODER.
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
Se le da las gracias a el Arq. Isaac Calderón.
**2-** El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-515-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Les remito Propuesta de Modificación de octubre de Gestión Vial oficio JVC-038-2024, celebrada el 07 de noviembre de 2024.
Lo anterior con el fin de que sean revisado y aprobado por el honorable Concejo Municipal dejar sin efecto el acuerdo de la Propuesta de Modificación N°06-2024 presentada anteriormente por la Gestión Vial mediante acuerdo JVC-036-2024." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Asimismo, se adjunta nota JVC-038-2024, donde se transcribe el acuerdo de la Junta Vial Cantonal, tomado en sesión Ordinaria N° 009-2024, celebrada el 07 de noviembre de 2024, donde solicita lo siguiente:
"SE ACUERDA: Solicitar al honorable Concejo Municipal, dejar sin efecto el acuerdo de la Propuesta de Modificación N° 06-2024 presentada anteriormente por la Gestión Vial mediante acuerdo JVC-036-2024, ya que se le hace corrección en dos códigos, por motivo, que al incluirla en el sistema decsis, no coincidían los montos anteriormente presentados en el acuerdo mencionado, los dos códigos a los cuales se les hace la corrección son:

Otros servicios de gestión y apoyo, (mismo se presentó con un monto de ¢1,380.950.00 un millón trecientos ochenta mil novecientos cincuenta con 00/100, en decsis el monto real es de ¢1,364.695.00. millón trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco colones con 00/100).
Póliza de flotilla de vehículos, (se presentó con un monto de ¢2,133.784, dos millones ciento treinta y tres mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100, y en decsis el monto real es de 2.118.646,00, (dos millones ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100).
En el código Herramientas e instrumentos, (se presentó con un monto de ¢486.274.56, cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos setenta y cuatro con 56/100, en Decsis el monto real es de 423.274,56). cuatrocientos veinte tres mil doscientos setenta y cuatro colones con 56/100). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD." **Hasta aquí la transcripción.**
Sr. Alcalde: Me hice acompañar del Ing. Ronald Sandoval.
El señor Presidente Municipal hace la aclaración que no es dejar sin efecto, más bien lo que se requiere es corregir los montos de la modificación, por error de la Administración.
El señor Presidente Municipal le da la palabra a el señor Ronald Sandoval.
El Ing. Ronald Sandoval indica que sería modificar los montos indicados anteriormente.
El señor presidente municipal brinda dos minutos de receso. Brindo otro minuto de receso. Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.
Señor Alcalde: Sería realizar las correcciones indicadas anteriormente.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
**SE ACUERDA:** De conformidad con la nota AME-515-2024 de la Alcaldía, se aprueba corregir los montos de Modificación Octubre Gestión Vial, en los términos indicados en la nota JVC-038-2024 de la Junta Vial Cantonal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
**3-** El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-514-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Les remito Propuesta de Modificación N°07 de Gestión Vial en oficio JVC-037-2024, celebrada el 07 de noviembre de 2024.
Lo anterior con el fin de que sean revisado y aprobado por el honorable Concejo Municipal la Propuesta de Modificación N°07-2024." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Asimismo, se adjunta nota JVC-037-2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, de la Junta Vial Cantonal de Esparza, que dice:
"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Ordinaria N° 009-2024, según Asuntos Urgentes, celebrada el 07 de noviembre de 2024, en el cual se acordó lo siguiente:
La gestión Vial presenta:

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN N° 07**
**GESTIÓN VIAL**
**Monto a modificar: ¢ 28.306.684.10**

**(veinte ocho millones trecientos seis mil, seiscientos ochenta y cuatro con 10/100).**
**Disminuir meta UT31**
53023110802 mantenimientos de vías de comunicación.....¢l.445.000.00
**(un millón cuatrocientos, cuarenta y cinco mil con 00/100).**
**Justificación:**
Se disminuye ya que no se van a realizar los trabajos por contrato según indicación de la administración, y los mismos serán asumidos por administración.
**Aumentar en la meta UT02**

**Aumentar**
53020250299 construcciones, adiciones y mejoras ……..……...¢1.445.000.00
**(un millón cuatrocientos, cuarenta y cinco mil con 00/100).**
**Justificación:**
Concluir obras de mejoramiento del techo del plantel Municipal, de Gestión Vial.
Para un subtotal de…….1.445.000.00
**(un millón cuatrocientos, cuarenta y cinco mil con 00/100).**
**Disminuir meta UT31**
53023110802 mantenimientos de vías de comunicación .....¢26.861.684.10
**(veintiséis millones ochocientos sesenta y un mil, seiscientos ochenta y cuatro con 10/100).**
**Justificación;**
Se disminuye ya que no se van a realizar los trabajos por contrato según indicación de la administración, y los mismos serán asumidos por administración.
**Aumentar UT30**
53023050202 vías de comunicación terrestre……¢26.861.684.10
(veintiséis millones ochocientos sesenta y un mil, seiscientos ochenta y cuatro con 10/100).
**Justificación;**
Se requiere el aumento de recursos, para mantenimiento de la superficie de ruedo, en los sectores, La Riviera y Marañonal.
Para un subtotal de……¢26.861.684.10
(veintiséis millones ochocientos sesenta y un mil, seiscientos ochenta y cuatro con 10/100).
**Para un total general a modificar de……...¢28.306.684.10**
**(veintiocho millones trecientos seis mil, seiscientos ochenta y cuatro con 10/100).**
**SE ACUERDA: Solicitar al honorable Concejo Municipal, la aprobación de la Propuesta de Modificación N° 07-2024 presentada por la Gestión Vial ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
**SE ACUERDA:** De conformidad con la nota AME-514-2024 de la Alcaldía, se aprueba la propuesta de Modificación N° 07-2024, en los términos indicados en la nota JVC-037-2024 de la Junta Vial Cantonal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
El señor Alcalde le da las gracias a Isaac Calderón y a Ronald Sandoval.
**4-** El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, presenta remisiones de oficios de la Analista Profesional de Zona Litoral y Marítimo Terrestre, Mariela Cruz Pérez, mediante los siguientes oficios: AME-455-2024 (GOT-ZLMT-080-2024), AME-475-2024 (GOT-ZLMT-082-2024), AME-476-2024 (GOT-ZLMT-090-2024), AME-477-2024 (GOT-ZLMT-093-2024), AME-478-2024 (GOT-ZLMT-095-2024), AME-479-2024 (GOT-ZLMT-100-2024), AME-480-2024 (GOT-ZLMT-114-2024), AME-483-2024 (GOT-ZLMT-128-2024), AME-484-2024 (GOT-ZLMT-132-2024), AME-485-2024 (GOT-ZLMT-139-2024), AME-486-2024 (GOT-ZLMT-140-2024), AME-487-2024 (GOT-ZLMT-141-2024), AME-488-2024 (GOT-ZLMT-145-2024), AME-489-2024 (GOT-ZLMT-146-2024), AME-490-2024 (GOT-ZLMT-153-2024), AME-491-2024 (GOT-ZLMT-154-2024) AME-456-2024 (GOT-ZLMT-155-2024), AME-474-2024 (GOT-ZLMT-174-2024).
Se hace la observación de que se entregaron copia de los 18 expedientes en la Secretaría del Concejo Municipal, los cuales se encuentran en los archivos de la Comisión Zona Marítimo Terrestre.
**SE ACUERDA:** De conformidad con las notas antes mencionadas, se trasladan a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**5-** El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio HAECVM-G-055-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. Yeudi Pereza Porras, presidente de la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza Carlos Venegas Moya de Esparza; que dice:

"Reciba un caluroso saludo de parte de Junta Directiva y Administración del Hogar de Ancianos de Esparza Carlos Venegas Moya de Esparza, deseándole como siempre el mayor de los éxitos en sus gestiones.

Como ustedes saben, este año tenemos el honor de estar a cargo de la organización de la Quinta edición del Tope Garrobín, a celebrarse el próximo 07 de diciembre del presente año, en el marco de la celebración de los 450 años de fundación de la Ciudad del Espíritu Santo de Esparza.

Nos dirigimos a ustedes, para solicitarles el Uso de Suelo para esta actividad: El recorrido está planeado para salir a las 12:00 horas hasta las 21 horas, saliendo desde la Antigua Cerámica, continuando por Calle Real hasta la Bombis, para continuar sobre Calle 2, hasta el Parque Ignacio Pérez, doblando en Avenida 2 para salir a la Calle Central, hasta llegar a la avenida 9, de ahí se dobla con dirección a la Bombis para retomar el camino de salida y llegar al sitio de inicio en la Antigua Cerámica. Adjunto croquis." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

**SE ACUERDA:** Autorizar el uso de suelo solicita por la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza Carlos Venegas Moya de Esparza, para la realización del Tope Garrobín, el 07 de diciembre del presente año, la salida será a partir de las 12:00 horas hasta las 21 horas, y el recorrido es saliendo desde la Antigua Cerámica, continuando por Calle Real hasta la Bombis, para continuar sobre Calle 2, hasta el Parque Ignacio Pérez, doblando en Avenida 2 para salir a la Calle Central, hasta llegar a la avenida 9, de ahí se dobla con dirección a la Bombis para retomar el camino de salida y llegar al sitio de inicio en la Antigua Cerámica, según croquis adjunto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**6-** El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal: informar que se están haciendo gestiones para ver si el presidente de la República nos puede acompañar en algún momento de las actividades de la Esparzaneidad, todavía no hemos renunciado a esa posibilidad. Ya la que sí confirmó fue la señora ministra de la Presidencia, ella nos va a acompañar en el acto de inauguración, doña Laura Fernández y esperamos a ver si es posible que el presidente nos puede acompañar en la celebración del 450 aniversario de la Fundación de la ciudad del Espíritu Santo.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: Quería saber si nos van a dar un programa, porque la gente me pregunta y no sé los días, ni la fecha ni las horas, entonces es bueno que nos regalen un programa cuando lo tengan.

Señora Vicealcaldesa Yerlin Díaz: Sí hay un cronograma que está detallado con todas las actividades. Verónica se ha atrasado un poquito porque estuvo enferma 2 días, pero ya en esta semana saldrá publicado en todos los medios de comunicación que nosotros tenemos en la página de la municipalidad donde viene detallado, son como más de 80 actividades, entonces son como 5 hojas. Hay bastantes actividades para este mes de Esparzaneidad, ella está empezando a montarlo para ver si podemos publicarlo pronto.

## ARTÍCULO III
## Lectura y aprobación del acta anterior

**1-** Se conoce texto del Acta número Cuarenta y uno, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cuarenta y uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

## ARTÍCULO IV
## Lectura de correspondencia

**1-** Se conoce oficio AI-OE-236-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Remisión del Plan Anual de Trabajo correspondiente al periodo 2025, vinculado con el Plan Estratégico 2025-2029.

Esta Auditoría Interna remite para su conocimiento el Plan Anual de Trabajo 2025, el cual se fundamentó en la valoración de riesgos realizada en el Plan Estratégico 2025-2029 y las prioridades de la actividad de auditoría relacionadas con los Procesos: Gerencial-Estratégico, de Fiscalización y de Seguimiento.

En general, este Plan de Trabajo es concordante con el Plan Estratégico de la Auditoría 2025-2029, el Universo Auditable, los objetivos institucionales y las regulaciones legales y técnicas que aplican en general a la gestión de la Auditoría Interna.

En caso de existir alguna observación o sugerencia por parte del Concejo Municipal, esta Auditoría Interna valorará lo indicado, considerando que este Órgano de Control y Fiscalización tiene independencia funcional y de criterio en el ámbito profesional." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio AI-OE-236-2024 del Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno, mediante el cual remite el Plan Anual de Trabajo correspondiente al periodo 2025. Remitir copia a la Comisión de Control Interno y Procedimientos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**2-** Se conoce oficio AI-OE-244-2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Invitación a convocatoria para presentación de borrador sobre resultados de 2 Informes de Auditoria Interna.**

La Auditoría Interna se permite convocarles a la reunión del día jueves 14 de noviembre de 2024, a la 2:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el propósito de presentar los principales resultados de dos estudios que realizó esta unidad fiscalizadora, referente a los controles establecidos para la administración de los Cementerios Municipales y los controles establecidos para la administración del Mercado Municipal.

Además, en esa reunión se podrán aclarar los aspectos que sean necesarios para la comprensión de las situaciones expuestas y sus recomendaciones y escuchar cualquier comentario de parte de la administración.

Es importante informar que, por tratarse de un borrador de los informes, esos documentos tienen carácter reservado, en los que sus conclusiones y recomendaciones no constituye un acto final de esta Auditoría, y por lo tanto están sujetas a cualquier acción correctiva que sea necesaria previa a emitir el informe definitivo; en consecuencia, esta Administración resulta responsable de velar por el debido resguardo de la información que se le proporciona y de emplearla únicamente para los propósitos aquí señalados." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Quedan todos invitados.

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio AI-OE-244-2024 del Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno, referente a la convocatoria para la presentación de borrador sobre resultados de 2 Informes de Auditoria Interna. Remitir copia a la Comisión de Control Interno y Procedimientos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**3-** Se conoce oficio MGP-DAJG-SPIA-811-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Alexis López Torres,

Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo, y conforme a su oficio de Ref. N° SM-1207-2024 del 01 de noviembre del 2024, en donde se indica que en la Sesión Ordinaria, Acta 40-2024, Artículo VII, inciso 2, celebrada el 28 de octubre de 2024, el Concejo acordó solicitar asueto para los empleados públicos el 31 de enero de 2025.

Que el artículo 1 de la Ley No. 6725 indica que "Son feriados para los establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen, en cada cantón, para celebrar sus fiestas cívicas, con tal de que no excedan de un día por año". Asimismo, en el Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 39427 "Reglamento a la Ley 6725 *"Asueto por días feriados en oficinas públicas por Fiestas Cívicas"*, en sus artículos 3 y 4, señalan: *Artículo 3.-* ***Los asuetos se otorgarán, a cada cantón, únicamente una vez al año"*** *Artículo* ***4: Los asuetos se otorgarán exclusivamente para celebrar las fiestas*** **cívicas** ***del*** **cantón** '

Si bien el Municipio, indica en su acuerdo, la fecha para el asueto por la celebración de las Fiestas Cívicas-Patronales. A pesar que hacen dispensa de comisión, en el acuerdo no indica si la Comisión de Festejos Populares hizo la solicitud del asueto conforme a la Ley N° 4286, "Nombramiento de Comisiones de Festejos Populares". Todo lo anterior se indica, por cuanto la Auditoría Interna Ministerial en su informe AI-367-2024 recomienda que los asuetos deben cumplir con los requerimientos de la Ley N° 6725 como su Reglamentos N° 39427-MGP, motivo por el cual a fin de ajustar los trámites a lo que señala la norma, se hace la presente solicitud de aclaración. Se adjunta una solicitud de asueto como machote de referencia, para su consideración.

Favor de contestar a esta prevención en el plazo de cinco días hábiles." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Podríamos tal vez hacer un acuerdo aclaratorio que en Esparza no existe comisión formal de festejos populares, y que se va a remitir la nota de la Iglesia Católica. Hace un año nos sucedió exactamente lo mismo, Esparza no cuenta con una comisión de festejos populares, entonces en el entendido, el Consejo Municipal asume esa representación porque es el máximo órgano del cantón.

Regidora Flor María Cubero Martínez: Dentro de la correspondencia viene un formato, yo entendí que había que hacerla de nuevo con base en ese documento.

Sr. Presidente Municipal: Yo diría que le traslademos al señor asesor legal para que nos investigue un poquito el asunto. Entonces compañeros vamos a trasladárselo al señor asesor legal para que revise bien la documentación y nos proponga un proyecto de acuerdo para contestarle bien y que ojalá no nos lo devuelvan.

**SE ACUERDA:** Trasladar la nota MGP-DAJG-SPIA-811-2024 del Ministerio de Gobernación y Policía, al Gestor Jurídico del Concejo Municipal, para que revise la documentación y que proponga un proyecto de acuerdo, con el fin de brindar respuesta al Ministerio de Gobernación y Policía. Asimismo, se comunica al Ministerio de Gobernación y Policía que en el cantón de Esparza no existe Comisión de Festejos Populares. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**4-** Se conoce nota de fecha 04 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por Vecinos de Avenida 2 calles 2 y 4 del centro de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para expresar una serie de preocupaciones en torno a las condiciones actuales en la zona de descarga del supermercado Compre Bien, -zona por la cual no está autorizada por el MOPT para realizar dicha labor-. Estas condiciones afectan considerablemente la seguridad, salubridad y la calidad de vida de quienes transitamos y/o residimos en esta zona, las cuales se comentan a continuación:

• **Parqueo no apto para camiones:** Se ha observado que vehículos pesados, particularmente camiones, estacionan en áreas que no son adecuadas para su tamaño y peso. Esto ha generado problemas de circulación y pone en riesgo la infraestructura vial.
• **Malos olores por la acumulación de basura:** La presencia de un basurero ubicado en la acera ha generado malos olores constantes, afectando la salubridad del entorno. La ubicación del basurero a la orilla de la acera es inadecuada y provoca inconvenientes tanto para peatones como para residentes.
• **Contaminación sónica:** Una planta eléctrica ubicada a la orilla de la acera genera ruido excesivo, lo cual constituye un problema de contaminación sónica que impacta negativamente a la comunidad, particularmente en momentos de uso prolongado.
• Destrucción de aceras y medidores de acueducto: El tránsito y estacionamiento inadecuado han causado daños en las aceras y en los medidores de acueducto, lo cual representa un riesgo tanto para los transeúntes como para la infraestructura del servicio de agua.
• **Interrupción de vías en casos de emergencia:** La ocupación de la vía por vehículos pesados puede impedir el paso de vehículos de emergencia en caso de incendio u otra situación crítica, poniendo en riesgo la seguridad de los habitantes y transeúntes.
• **Impedimento de paso para peatones:** Finalmente, el parqueo y la disposición de elementos en la acera obstaculizan el paso seguro para los peatones, forzándolos a transitar por la calle y exponiéndose a peligros adicionales.
Solicitamos muy respetuosamente, que se tomen las medidas necesarias para atender estos problemas, de manera que se garantice la seguridad y el bienestar de la comunidad. Nos gustaría conocer cuáles acciones pueden implementarse para resolver esta situación en el corto plazo y mejorar la calidad de vida de todos los afectados.
Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud y quedamos a la espera de una pronta respuesta.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Asimismo, se transcribe conoce la nota enviada vía correo electrónico el 07 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Alexander Lozada Díaz, Jefatura Cantonal Esparza, AyA; que dice:
“**Traslado de consulta realizada por vecinos de Avenida 2 calles 2 y 4 Centro de Esparza.**
Le traslado la molestia del señor Álvaro Morales Molina cédula 1-0413-0901 y junto con otros tres vecinos más, que residen en la Avenida 2 entre calles 2 y 4 del Distrito Espíritu Santo, Centro de Esparza, externa su preocupación al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado también como lo han realizado con la Municipalidad y el Ministerio de Salud, respecto al entorno crítico, del cual manifiestan que llevan tiempo buscando solución a varios problemas provocados por el supermercado Compre Bien, del cual, le traslado lo manifestado y que hacen saber tanto al AyA como lo han manifestado con las demás instituciones públicas para que se les resuelva (ver documentos aportados).
En cuanto al reporte de daños en la red y medidores de agua potable, se han atendido de forma inmediata, logrando impactar menos, no sin antes indicar, que están son provocadas por los camiones pesados que realizan maniobras o estacionan sobre la cera, provocando rupturas en red de abastecimiento y que afectan directamente al usuario con la continuidad del servicio.
Entendiendo el problema de los vecinos y que también en la misma avenida 2 se ubica la oficina Cantonal de AyA, les solicitamos a la Municipalidad nos puedan remarcar la línea amarilla frente a esta oficinas, así mismo pintar con señalización de No estacionar en los puntos de ingreso y salida del portón principal y el acceso a la ley 7600 identificada, debido a que a diario tenemos obstrucciones de camiones que se estacionan por horas y no permiten que los usuarios que deben realizar trámites, puedan utilizar los espacios asignados a los estacionamiento frente a la oficina Cantonal del AyA.
Agradezco atender a la brevedad posible, en tiempo y forma, así mismo velar por el cumplimento y las denuncias interpuestas por los vecinos, para una pronta solución.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Lo que sugiero es tal vez trasládasela a la alcaldía, es un tema interinstitucional, para que don Bienvenido, analice el tema con la misma gente del AyA, de Compre bien y tratar de encontrar una solución. A estas cosas siempre hay que buscar es una solución que no afecte el comercio, pero también que no afecte a los vecinos del lugar. Entonces lo trasladamos compañeros, todo el tema se traslada al señor alcalde, para que lo vea en alguna reunión interinstitucional, CCCI o qué sé yo y le comunicamos a los distinguidos ciudadanos que el tema se le ha trasladado a la alcaldía y que esperaremos un informe por parte de la alcaldía. Don Bienvenido tendría que ver con tránsito, ver con el AyA, ver con el Ministerio de Salud, etcétera, etcétera, para poder tener una respuesta más completa en vista que el tema no le atañe solamente a la municipalidad, es un tema interinstitucional. Comunicar al señor del AyA que también remitió una nota al respecto.

**SE ACUERDA:** Trasladar la nota de los vecinos de Avenida 2 calles 2 y 4 del centro de Esparza y la nota del AyA de Espaza, a la Alcaldía para que analice el tema con quienes corresponda, para tratar de encontrar una solución a la problemática indicada, y que posteriormente la Alcaldía brinde el informe referente a este asunto. Comunicar a los vecinos y al AyA de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**5-** Se conoce correo electrónico enviado por el señor Alcalde el 05 de noviembre de 2024, al Concejo Municipal de Esparza, donde reenvía solicitud de el señor Andrés Alemán Fonseca, Gestor Social, UEN Gestión Ambiental del AyA; texto que se transcribe a continuación:

"Solicitud de audiencia ante el Concejo para presentación del Proyecto de Ampliación de las fuentes de agua, acueducto de Esparza.

Estimado Don Bienvenido Venegas. Alcalde Municipalidad de Esparza.

Por este medio le solicito una audiencia con los distinguidos miembros del Concejo Municipal, para presentarles el proyecto de ampliación de las fuentes de agua del acueducto de Esparza que viene impulsando el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

El proyecto se encuentra en la etapa de perfil, para lo cual, estamos abocados en la elaboración, de la evaluación económica social, para ser presentado al Mideplan.

En espera de una respuesta pronta." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Yo sugería que tuviéramos una sesión para el tema del agua el miércoles 15 de enero.

Señor Alcalde: Este tema es muy importante, ya me reuní con ellos y yo les pediría más bien que por favor habilitáramos otra sesión extraordinaria, aparte de las dos que ya están convocadas. El tema del agua estoy totalmente convencido que es el problema más importante que tenemos en este cantón y que tenemos que solucionar. Hay una realidad que tenemos que saber los pozos que actualmente abastecen de agua a nuestro cantón ya han ido mermando su caudal. Esa propuesta que ellos nos traen es precisamente para construir una represa donde se junten esos ríos y abastecer de agua al cantón, con la afluencia de esos ríos. Actualmente nos decían que en el pico más importante, los pozos de Esparza están produciendo 80 L por segundo ahora en invierno, supongo que en el verano deberán bajar a la mitad, es lo que yo supongo, eso no lo dijeron ellos, captando el agua de estos ríos Jabonal y Barranquilla tendríamos más de 400 L por segundo o sea estaríamos sobrados con el agua, le daríamos agua a toda Esparza, le daríamos agua a la zona de Caldera que tiene tantos problemas, la zona de Artieda, Cascabela y de Cambalache, que tienen problemas serios con el agua. Yo les pediría que no extendiéramos esto hasta enero porque ellos tienen que presentar el proyecto a Mideplan, y quieren que el Concejo Municipal lo declare de interés público, entonces yo le pediría con todo respeto que valoremos la

posibilidad de darles una sesión extraordinaria, aunque no se paga, ahora a finales de este mes, si fuera posible.
Sr. Presidente Municipal: Yo sugeriría entonces tres fechas miércoles 20 de noviembre, en caso de no poder el 18 de diciembre y el 15 de enero, dale una fecha en cada mes, él elegirá la fecha.
Síndica suplente Karen González: Es que hoy los personeros también estuvieron reunidos con la asociación de San Jerónimo, ellos lo que quieren es enviarlo ahorita en diciembre, más bien ellos querían lo más antes posible.
Sr. Presidente Municipal: Démosle esas alternativas 20 y 27 de noviembre, dos fechas de noviembre, el 18 de diciembre y el 15 de enero. Yo si hubiera deseado que a la sesión que ellos vengan, invitar al director regional, a Fernando Araya, a la gente de la oficina local, inclusive la oficina de San Mateo, que tiene que ver con el Distrito Caldera, yo quería invitar a las Asadas, a las asociaciones de desarrollo y quería invitar a los seis concejos de distrito. Yo creo que ahí tenemos toda la representación comunal y política del cantón para que la gente venga a escuchar, le pregunte, le cuestione, le reclamen, le digan en qué no están de acuerdo y le digan los problemas que tienen con el agua que llega o que no llega o que llega sucia, etc., que las personas tengan ese espacio.
Sr. Alcalde: Totalmente de acuerdo con el señor presidente, este es un tema cantonal, las Asadas también están colapsadas y no tienen suficientes recursos. Esta solución definitiva, ya que hay un interés por primera vez en la historia porque yo este problema lo conozco hace más de 30 años, más bien la solicitud para captar el agua de esos ríos viene desde que yo era regidor aquí en Esparza y se hablaba en aquella época de la necesidad de captar el agua de esos ríos y ahora me parece que hay una disposición del ente rector de AyA y deberíamos aprovechar esta coyuntura para empujar todo lo que podamos, esto va a ir a Mideplan a hacer fila ahí, ojalá podemos contar con el apoyo de las autoridades de este gobierno para empujar este proyecto y ojalá que llegue a ser una realidad. Si nosotros hacemos eso en esta gestión como autoridades de la municipalidad, yo creo que estamos haciendo un legado muy importante para el desarrollo del cantón y para las futuras generaciones. Me parece que por ahí debemos apostar todos nuestros esfuerzos, sin ninguna duda.
Sr. Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo con usted, señor alcalde.
Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Muchas gracias y buenas noches. Ellos mencionaron don Bienvenido algún tema ahí de que ya hay presupuesto de parte de ellos o que lo que están tratando que les den el presupuesto, no te adelantaron un poquito porque ese proyecto yo también lo conocí hace rato, siempre se habló del cebollín, por supuesto que supera por cantidad de agua ese y lo que se mencionaba al día de hoy, ni siquiera estamos abasteciendo al pueblo de Esparza, que es el que tiene tiempo de vivir acá, hay zonas que no tienen agua, teniendo esa cantidad de agua, por supuesto el tema de empresas, el tema de poder hacer inversiones. pero ese es un proyecto que existe hace años, de hecho, yo hasta lo tuve en la mano una, unas hojas por parte de un ingeniero del AyA que me lo pasó hace un tiempo atrás y lo que me decían es que con eso se abastece Esparza de sobra, pero no hay plata, así es como se escudaban ellos en ese momento. Entonces me imagino que ahora, pues algo adelantan ahí.
Sr. Alcalde: Todos los proyectos que se van a financiar de infraestructura en general, esta no es la excepción en cualquier campo lo llevan a Mideplan y Mideplan tiene una lista de proyectos, lo importante es que si contamos con voluntad política, me parece que podríamos lograrlo, por eso deberíamos hacer todos los esfuerzos, no escatimar ningún esfuerzo para lograr estos objetivos. Me parece que ahora que ellos mismos se reúnen acá y nos buscan con el interés de conversar con las autoridades, con el Concejo Municipal y llevarlo a esas instancias de Mideplan, me parece que es la oportunidad que tenemos el proyecto del Cerro

Cebollín, que no sé si se lo comenté en la última sesión, en la reunión que tuvimos con el señor presidente del AyA, don Juan Manuel nos dijo que la expectativa que tenía originalmente era un proyecto que iba a abastecer de agua a la zona de Caldera y la zona del sur del cantón hasta el año 2050 y ya nos dijeron que los pozos que perforaron no tienen esa capacidad que tal vez hasta el 2035, entonces estamos hablando de que si se considera en el año 2026, como parece que se van a entregar en abril, son una vida útil de 9 años, 10 años, entonces me parece que esta es la solución definitiva al problema sin ninguna duda.

Sr. Presidente Municipal: Una capacidad hídrica muy alta. Cada proyecto abastece una parte, el del Cerro Cebollín me parece que no se está descartando, se está incorporando este otro. Algo que es importante mencionar, es que el Concejo pasado se dio una situación en una de las venidas de los altos jerarcas del AyA se nos informó que el Cerro Cebollín estaba en el portafolio de proyectos de Mideplan, ahora las instituciones van a Mideplan con todo su portafolio y ahí algunos son financiados con el Banco Interamericano de Desarrollo, con el Banco centroamericano de integración económica, o con el Banco Mundial, etc., de eso estamos hablando como del 2022 que estaba iniciando esta administración y que el proyecto estaba para el 2029, en ese momento nosotros pegamos el grito al cielo de cómo se iba a un proyecto al 2029 en el 2022, o sea, sonaba muy lejano, entonces nosotros tomamos un acuerdo y gracias a la gestión de la señora ministra de planificación, doña Laura Fernández, quien hoy es la ministra de presidencia, gracias a doña Laura, por eso tiene nombre y apellido fue doña Laura Fernández quien nos ayudó, yo tuve una conversación con ella a nivel personal, en una actividad que la tuvimos en UTN conversé del asunto, doña Laura se comprometió, estuvimos conversando por teléfono varios días y Mideplan adelantó el proyecto 2027 el financiamiento de Cerro Cebollín, lo cual fue una gran ayuda que hizo doña Laura al cantón de Esparza. Ya hoy día, en el 2024, a las vísperas de unas semanitas, ya estamos tirando las bombetas del 2025 ya el 2027 no se ve tan lejano, y este proyecto viene a complementar, porque recordemos que geográficamente ese proyecto vendrá a satisfacer una parte de necesidades hídricas del cantón y el proyecto del Cerro Cebollín viene a satisfacer otro sector importantísimo también de nuestro cantón, entonces para que no perdamos de vista. Una vez que nos indiquen cuál es la fecha, entonces le haremos la convocatoria a las asociaciones de desarrollo y concejos de distrito. Compañeros síndicos, vayan ustedes adelantando en sus concejos de distrito que va a haber una actividad a la cual se les va a invitar y que el tema único ese día va a ser agua, no nos traigan ese día carretera, huecos, ni aceras, ese día va a ser especial para agua.

Sr. Luis Pérez: Don Fernando para que le pongan la hora de la sesión para que ellos sepan.

Sr. Presidente Municipal: Buen detalle Luis, a las 6:00 de la tarde.

**SE ACUERDA:** Sugerir a el señor Andrés Alemán Fonseca, Gestor Social, UEN Gestión Ambiental del AyA, tres fechas para realizar la sesión extraordinaria para que presente el proyecto de ampliación de las fuentes de agua del acueducto de Esparza que viene impulsando el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, las fechas serían 20 o 27 de noviembre, el 18 de diciembre del presente año o el 15 de enero de 2025, la hora sería a las 6:00 p.m. Favor indicar a este Concejo Municipal la fecha para proceder a convocar la sesión extraordinaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Sr. Luis Pérez: El asunto ese que estamos hablando de la problemática del agua, en San Rafael cuando llega el verano escasea el agua, ahí hay unas quintas, don Fernando que no pueden tener agua, entonces creo que el AyA llenan los tanques ahí para que tengan el suministro de agua. Sería bueno invitar a uno de ellos

porque creo que ellos pusieron un recurso de amparo y lo ganaron a Acueductos. Que uno de esa quinta don Fernando esté presente para esa reunión sería bueno. Sr. Presidente Municipal: Ahí estarán incluidos compañeros. Muchas gracias don Luis por la observación excelente.

**6-** Se conoce nota vía correo electrónico enviada el 05 de noviembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el periodista José Luis Jiménez Robleto, texto que se transcribe a continuación:

"Ruego por favor indicarme con fecha exacta cuando se va a transmitir en vivo por alguna plataforma las comisiones municipales.

No basta con haber hecho la gestión ante la administración si al final no se están transmitiendo las comisiones municipales. Acá lo que importa es que se transmitan, más allá de la normativa que ya ustedes conocen

Espero su apoyo y comprensión, de lo contrario en los próximos días tendré que acudir a la Sala Constitucional a defender mis derechos, constitucionales, con carácter de urgencia"

**Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Nosotros tenemos las sesiones en vivo, pero las comisiones por un tema de presupuesto, porque eso implica entonces tener acá a la secretaria municipal o a la compañera periodista municipal acá, pero habría que tener a alguien quien encienda y haga la transmisión y eso implica un pago de horas extras. Vamos a dar por recibida la nota, le vamos a trasladar la nota a el señor alcalde, para que haga un análisis presupuestario, si eso es posible implementarlo a partir del año 2025 y si no para responderle al distinguido ciudadano en esos términos, le indicamos a él de momento, que la consulta fue referida a la alcaldía para hacer el análisis presupuestario. Le contestamos en esos términos.

**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota de el periodista José Luis Jiménez Robleto y se traslada a el señor Alcalde para que haga el análisis presupuestario, si eso es posible implementarlo a partir del año 2025. Comunicar a el periodista José Luis Jiménez Robleto que su consulta fue referida a la alcaldía para hacer el análisis presupuestario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**7-** Se conoce Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el inciso 1 del artículo V del acta N° 40-2024 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza celebrada el día 28 de octubre de 2024, interpuesto por la señora Cintya Delgado Campos.

**SE ACUERDA:** Trasladar el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante interpuesto por la señora Cintya Delgado Campos, a el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, para que elabore un borrador de resolución y lo presente la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**8-** Se conoce nota CRC-PRES-538-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, recibida vía correo electrónico el 06 de noviembre, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Dyanne Marenco González, presidenta de la Cruz Roja Costarricense; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, organización humanitaria de primera respuesta, sin fines de lucro que trabaja incansablemente para reducir el sufrimiento de las personas súbitamente enfermas o lesionadas, o que ven alterados sus modos de vida, y que por más de 139 años ha servido al pueblo de Costa Rica. Nos dirigimos a ustedes para solicitar el apoyo del Concejo Municipal de Esparza y de su Alcaldía para el Proyecto de Ley 23.500: Ley de la Cruz Roja Costarricense que en este momento se encuentra en la corriente legislativa. Este Proyecto tiene como objetivo el brindarle seguridad jurídica a la Benemérita Cruz Roja Costarricense en su rol como Auxiliar a los Poderes Públicos del Estado en Costa Rica. Actualmente, la Benemérita, brinda todo su apoyo en el marco de un Decreto Ejecutivo que data del Siglo XIX, el cual

resulta insuficiente para brindar claridad jurídica y operativa a nuestra organización en el cumplimiento de su rol humanitario al servicio de la sociedad costarricense, así como el actualizar y determinar su relación con el Estado, Instituciones autónomas y semiautónomas, Municipalidades, Organismos Internacionales y otros sujetos de derecho privado.

Es necesario precisar, que esta Ley no contempla ni promueve la creación de ningún impuesto ni tampoco tiene relación con su financiamiento o la reasignación de recursos. Su espíritu, por el fondo y su redacción por la forma, se limitan al adecuado reconocimiento jurídico de la Cruz Roja Costarricense en su calidad de miembro del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y con ello el establecer las condiciones y garantías necesarias para el desarrollo de su quehacer humanitario en situaciones de emergencia, desastre, conflictos armados y cualquier otra situación de calamidad nacional que amerite nuestra intervención a Io interno, y la eventual recepción de ayuda del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Agradecemos de las instancias municipales que ustedes representan para que se tome un acuerdo y se remita a la Asamblea Legislativa del apoyo al Proyecto de Ley 23.500 Ley de la Cruz Roja Costarricense." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Ya le habíamos dado el apoyo, me dice don Olivier que él ya lo había traído en un dictamen en junio del 2023, pero podríamos ratificar el acuerdo de apoyo.

**SE ACUERDA:** De conformidad con la nota CRC-PRES-538-2024 de la Cruz Roja Costarricense, este Concejo Municipal reitera el apoyo al Proyecto de Ley 23.500 Ley de la Cruz Roja Costarricense. Trasladar a la comisión legislativa correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**9-** Se conoce nota AGE-128-2024 sin fecha, enviado por Correos de Costa Rica el viernes 08 de noviembre de 2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, suscrito por Fabián Trejos Cascante, Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO); texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), somos una organización sin fines de lucro, declarada de bienestar social con más de 40 años de trayectoria en el país, nuestra propuesta de valor es: **Brindar oportunidades de participación para vivir con protagonismo, el proceso de envejecimiento y la etapa de vejez, por medio de experiencias personales y sociales.**

En el 2023 AGECO tuvo un alcance de alrededor de 21.800 personas en los tres procesos que trabajamos, a saber: Gestión del Aprendizaje y Conocimiento, Participación Social y Redes y Derechos Humanos y Proyección Social y más de 50.000 personas enlazadas a nuestras redes sociales.

En AGECO conscientes:

a. del fenómeno del envejecimiento poblacional, en tanto es un logro de las condiciones de salud, educación y seguridad que nos han permitido vivir- más años; pero también un reto en asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas mayores.
b. que la cantidad de personas mayores para el año 2023 ascendía al 10% del total de la población en Costa Rica y se espera un crecimiento exponencial.
c. de la responsabilidad de los gobiernos locales de garantizar que los cantones sean lugares seguros para envejecer.

Nos hemos dado a la tarea de crear materiales especializados que ponemos a su disposición:

a. **Serie Conozca Sobre:** contiene 23 desplegables sobre temáticas variadas de envejecimiento y vejez, como: pensiones, edadismo, deterioro cognitivo, derecho a la salud, inteligencia emocional, autocuidado y derecho a la autonomía, entre otros.
b. **Buscador de derechos:** herramienta que sintetiza y permite la localización de los derechos de las personas mayores en los instrumentos jurídicos; por ejemplo, permite visualizar en cuáles artículos de la Convención Interamericana sobre la

Protección de los derechos humanos de las personas mayores o ejes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez versan sobre algún derecho en específico.

c. **Violentómetro:** material que reconoce situaciones que pueden violentar los derechos de las personas mayores, organizándolas según su riesgo en las categorías: "atención, alerta, emergencia" se presenta en dos tamaños: separador y afiche.
d. **Servicio de Orientación Socio Legal:** línea telefónica especializada en escuchar, informar y orientar a las personas mayores atendida por personas voluntarias capacitadas por AGECO. Su divulgación se presenta en tamaño volante y afiche.
e. **Divulgación de sitio web especializado en los derechos de las personas mayores y la página web de AGECO**, así como dos herramientas tipo "test" violentómetro (dirigido a personas mayores para evaluar conductas de riesgo) y edadímetro (dirigido a personas de otras edades para reconocer la imagen sobre la vejez y el envejecimiento). Se presenta en un volante con códigos QR.
f. **Infografía sobre mitos y estereotipos** y cómo estos generan discriminación y violencia.
g. **Información sobre nuestro programa de empleo, empresariedad y voluntariado:** Sigo Vigente +45.

En esta misma línea, también interesa dar a conocer que AGECO cuenta con un **programa enfocado en acompañar, asesorar, capacitar y sensibilizar a los gobiernos locales** en su labor de hacer de los cantones un espacio para vivir y envejecer dignamente.

Nos ponemos a su disposición para dialogar a los correos adotta@ageco.org y amonge@ageco.org con Andrea Dotta Brenes, coordinadora del Proceso de Derechos Humanos y Andrea Monge García, gestora del Programa de Enlace Municipal.

Creemos firmemente en que el trabajo articulado entre organizaciones sociales, gobiernos locales, instituciones públicas y privadas es la vía para la construcción de sociedades más justas e inclusivas.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota AGE-128-2024 de AGECO, y se traslada a la Comisión Municipal de Accesibilidad, Discapacidad y del Adulto Mayor, para que valoren si alguna de la información puede ser replicada en el edificio municipal, alguna de esa información puede ser digitalizada con la colaboración de la Administración Municipal, a efectos de darle a conocer a la ciudadanía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**10-** Se conocen las siguientes notas de los siguientes Concejos Municipales: 1. Ref. MQ-CM-929-24-2024-2028 del Concejo Municipal de Quepos. 2. Ref.6344/2024 del Concejo Municipal de Belén. 3. Acuerdo Municipal No. 012-020-2024 del Concejo Municipal de Nicoya.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales mencionados.

## ARTÍCULO V
## Asuntos de Trámite Urgente

**1-** Se conoce nota de fecha 06 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito San Jerónimo de Esparza; que dice:

“El Concejo de Distrito de San Jerónimo, acordó en el acta # 3 del día 25 de Octubre 2024, tomar los siguientes acuerdos relacionados con el monto de la ley 7755, Control de Partidas Específicas con carga al Presupuesto Nacional de 2.680.381,1 colones, asignar los recursos, Al Proyecto Compra de Materiales para Mejoramiento y Acondicionamiento del Salón de la Escuela Gil González Dávila.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se adjunta copia del acta del Concejo de Distrito San Jerónimo.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

**SE ACUERDA:** Aprobar el proyecto denominado: “Compra de Materiales para Mejoramiento y Acondicionamiento del Salón de la Escuela Gil González Dávila”, por un monto total de ¢2.680.381,1 (dos millones seiscientos ochenta mil

trescientos ochenta y un colones con 1/100), presentado por el Concejo de Distrito San Jerónimo, y se traslada al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**2-** Se conoce nota de fecha 11 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito Espíritu Santo de Esparza; que dice:

"**Asunto:** Informe sobre el destino de los fondos de las partidas específicas

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento el destino de los fondos correspondientes a las partidas específicas asignadas por la comisión mixta Ley 7755, distribución de partidas específicas.

**1. Monto Total Asignado**

El monto total destinado para el Distrito de Espíritu Santo es de 3.424.512,6 Este monto se distribuirá según acuerdo tomado en acta cincuenta y seis en los siguientes:

| Proyecto | Presupuesto asignado |
|---|---|
| Pintura con revestimiento de cancha multiuso en el Centro de Esparza | 2.592.000 |
| Pintura de Gimnasio Escuela La Riviera | 791.482.11 |

Esta nota tiene como objetivo proporcionar al Concejo Municipal de Esparza la información detallada sobre la distribución según el artículo cuarto del Reglamento a Ley 7755." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se adjunta copia del acta del Concejo de Distrito Espíritu Santo.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

**SE ACUERDA:** Aprobar los siguientes proyectos denominados: 1. "Pintura con revestimiento de cancha multiuso en el Centro de Esparza", por un monto de ¢2.592.000 (dos millones quinientos noventa y dos mil colones). 2. Pintura de Gimnasio Escuela La Riviera, por un monto de ¢791.482.11 (setecientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y dos colones con 11/100), para un monto total de ¢3.424.512,6, presentado por el Concejo de Distrito Espíritu Santo, y se traslada al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**3-** Se conoce nota CDSR-002-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito San Rafael de Esparza; que dice:

El Concejo de Distrito de San Rafael, acordó en Acta N°15 del día 05 de noviembre 2024, se acuerda aprobar la partida específica correspondiente al Distrito San Rafael por votación unánime que dicho presupuesto de la ley 7755 el monto de ¢2,434,996.30 y se le designara a la Asociación de Desarrollo Comunal de San Rafael de Esparza para el proyecto: "*Compra de maquinaria y equipo materiales y suministros para la Asociación de San Rafael para el fortalecimiento del deporte en el distrito"*." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se adjunta copia del acta del Concejo de Distrito San Rafael.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

**SE ACUERDA:** Aprobar el proyecto denominado: "Compra de maquinaria y equipo materiales y suministros para la Asociación de San Rafael para el fortalecimiento del deporte en el distrito", por un monto total de ¢2.434.996,30 (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y seis colones con 30/100), presentado por el Concejo de Distrito San Rafael, y se traslada al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**4-** Se conoce nota CDSR-003-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito San Rafael de Esparza; que dice:

"El Concejo de Distrito de San Rafael, acordó en Acta N°15 del día 05 de noviembre 2024, se acuerda aprobar el plan vial quinquenal para definir proyección presupuestaria para la red vial distrital y se destina ¢ 10,000,000 de colones anuales de la ley Caldera 8461 para la red vial del distrito, como pare de el plan vial quinquenal a partir del año 2026 gasta el 2030 en caso de que surjan prioridades será informado a la unidad de gestión vial que dichos recursos no podrían ser utilizados en el siguiente periodo, así mismos serán destinados con la intención de mejorar la red vial del distrito de San Rafael de el distrito de San Rafael." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA:** Dar por conocida la nota CDSR-003-2024 del Concejo de Distrito San Rafael, se aprueba y se traslada a la Administración y a la Junta Vial Cantonal para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**5-** Se conoce nota de fecha 11 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito Macacona de Esparza; que dice:

"Reciban un caluroso saludo de parte del concejo de Distrito de Macacona.

Al ser las cinco de la tarde del día viernes 8 de noviembre del 2024, se realiza sesión del concejo de Distrito de Macacona No 003, en el salón comunal de Nances; estando presentes la Presidenta la Sra. Stephanie Quesada Arroyo, el Sr.

Carlos Ernesto Zamora Benavides, el Sr. Juan David Quesada Arroyo, la Sra. Ana Sosa Espinoza, la Sra. Ana Victoria Carvajal Quirós, el Sr. Jonathan Guerrero Barquero, y la Sra. Mileydi Cortes Calderón.

AGENDA:

1. Proyecto de Junta Vial
2. Partidas Específicas.

Artículo primero:

Se informa sobre los proyectos de Junta Vial, y el aporte que se destinará al plan quinquenal.

Artículo segundo:

Dar a conocer el recurso presupuestado por partidas específicas, establecida en la ley 7755, con cargo al presupuesto nacional.

Por lo tanto:

Se le informa a este consejo municipal qué:

1) La presidenta Stephanie Quesada propone que el monto destinado para Junta Vial, sea de ¢10 000 000 (diez millones de colones), los cuales serán ejecutados por año durante 5 años en el distrito de Macacona. Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

2) La Presidenta Stephanie Quesada, comunica que se debe destinar el recurso presupuestado de ¢2 382 455,6 (dos millones trescientos ochenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta y cinco colones con seis centésimos); establecido por la ley 7755 con cargo al presupuesto Nacional.

Se propone como primera opción la construcción de la tapia del costado oeste del salón comunal de Nances, ya que la misma se encuentra en mal estado, y colinda con vivienda que tiene perros de gran tamaño y de temperamento agresivo, por lo que supone un riesgo a los usuarios del salón comunal, así como material para mejoras y mantenimiento del salón. Se somete a votación, se aprueba en firme.

Al ser las seis con cinco minutos de la tarde del día viernes ocho de noviembre del 2024 se da por finalizada la sesión." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se adjunta copia del acta del Concejo de Distrito Macacona.

Sr. Presidente Municipal: Hubiera preferido que la nota vinera separada, como esto hay que mandarlo a Hacienda, y están revuelto los dos temas, no sé si habrá algún problema en Hacienda.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

**SE ACUERDA:**

1- Dar por conocida la nota del Concejo de Distrito Macacona en lo que respecta al primer punto, se aprueba y se traslada a la Administración y a la Junta Vial Cantonal para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Aprobar el proyecto denominado: "Construcción de la tapia del costado oeste del salón comunal de Nances" por un monto total de ¢2.382.455,6 (dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones con 6/100), presentado por el Concejo de Distrito Macacona, y se traslada al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**6-** Se conoce nota de fecha 11 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito Caldera de Esparza; que dice:

"**Asunto:** Informe sobre el destino de los fondos de las partidas específicas

Estimados miembros del Concejo Municipal de Esparza:

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento el destino de los fondos correspondientes a las partidas específicas asignadas por la comisión mixta Ley 7755, distribución de partidas específicas.

**1. Monto Total Asignado**

El monto total destinado para el Distrito de Caldera es de 3. 029.425.5 Este monto se distribuirá según acuerdo tomado en acta cincuenta y seis

| Proyecto | Presupuesto asignado |
|---|---|
| Finalización del muro para contener arena de la cancha de Futbol playa de Mata Limón | 3. 029.425.5 |

Esta nota tiene como objetivo proporcionar al Concejo Municipal de Esparza la información detallada sobre la distribución según el artículo cuarto del Reglamento a Ley 7755." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se adjunta copia del acta del Concejo de Distrito Caldera.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

**SE ACUERDA:** Aprobar el proyecto denominado: "Finalización del muro para contener arena de la cancha de Futbol playa de Mata Limón", por un monto total de ¢3.029.425,5 (tres millones veintinueve mil cuatrocientos veinticinco colones con 5/100), presentado por el Concejo de Distrito Caldera, y se traslada al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**7-** Se conoce nota CDSJG-016-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito San Juan Grande de Esparza; que dice:

"**ASUNTO: Partida específica Ley 7755 año 2025**

Reciba un caluroso saludo de parte del Concejo de Distrito de San Grande, deseándoles éxitos en su gestión municipal.

Por este medio doy a conocer acuerdo tomado en sesión ordinaria del Concejo de Distrito de San Juan Grande, celebrada el día 07 de noviembre, 2024, Acta N. 4, Artículo N.4, donde dice textualmente: "**La Sra. Aderith Porras, da a conocer Partida Específica, Ley 7755, por un monto de ¢2,942.512.00 (Dos millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos doce colones) los cuales deberán asignarse para un proyecto comunal El Concejo Municipal acuerda por unanimidad otorgar estos recursos a la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama para que ejecute dicho dinero en el Proyecto:**

**<u>Mejoras y equipamiento al Salón Comunal de Juanilama,</u> considerando lo expuesto en la carta recibida, donde exponen la importancia de mantener el salón en óptimas condiciones, por estar declarado como albergue comunal ACUERDO EN FIRME.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se adjunta copia del acta del Concejo de Distrito San Juan Grande.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

**SE ACUERDA:** Aprobar el proyecto denominado: "Mejoras y equipamiento al Salón Comunal de Juanilama", por un monto total de ¢2,942.512.00 (dos millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos doce colones), presentado por el Concejo de Distrito San Juan Grande, y se traslada al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**8-** Se conoce nota CDSJG-017-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito San Juan Grande de Esparza; que dice:

"**<u>ASUNTO: Presupuesto Plan Quinquenal Gestión Vial</u>**

Reciba un caluroso saludo de parte del Concejo de Distrito de San Grande, deseándoles éxitos en su gestión municipal.

Por este medio doy a conocer acuerdo tomado en sesión ordinaria del Concejo de Distrito de San Juan Grande, celebrada el día 07 de noviembre, 2024, Acta N. 4, Artículo N.5, donde dice textualmente: "**La Sra. Aderith Porras, informa sobre la importancia de presupuestar dineros para mejoras de caminos en el Plan Quinquenal de Gestión Vial Municipal, a lo que por acuerdo unánime, se decide proyectar la suma de ¢10,000.000,00 (Diez millones de colones) por año, cantidad que puede aumentar o disminuir según sea la necesidad en el Distrito de San Juan Grande, ACUERDO EN FIRME.**" estos dineros corresponden a recursos de la Ley Caldera 8461." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA:** Dar por conocida la nota CDSJG-017-2024 del Concejo de Distrito San Juan Grande, se aprueba y se traslada a la Administración y a la Junta Vial Cantonal para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**9-** La síndica suplente Heidi Hidalgo Madrigal, Distrito Espíritu Santo, da a conocer ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO 2026-2030, realizada por todos los síndicos del Cantón de Esparza; que dice:

"**ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO 2026-2030**

En la ciudad de Esparza, el once de noviembre del dos mil veinticuatro, siendo las cinco y treinta de la tarde, se reúnen los Síndicos del Cantón de Esparza, para tratar la distribución de los recursos financieros destinados a la ejecución del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2026-2030, conforme a las directrices y acuerdos establecidos en la Proyección Presupuestaria Ley 8461.

**ARTÍCULO PRIMERO: FUNDAMENTOS Y OBJETIVO**

En virtud de lo dispuesto en la reunión de Síndicos, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del Plan Vial Quinquenal 2026-2030, se ha dispuesto la asignación de recursos destinados a la conservación y desarrollo de la infraestructura vial en el cantón de Esparza.

El objetivo de la presente reunión es establecer el procedimiento y criterios para la distribución de los recursos financieros para las obras y actividades previstas en dicho plan.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS**

Se procederá a la asignación de los recursos de acuerdo con las siguientes categorías y

montos, conforme al análisis técnico y las prioridades de intervención definidas en el Plan Vial Quinquenal 2026-2030:
**Distribución según cada Concejo de Distrito**:
Se establecerán las siguientes asignaciones por Concejo de Distrito:
a. Espíritu Santo: 8. 000.000.
b. Macacona: 10. 000.000
c. San Juan Grande: 10.000.000
d. San Rafael: 10.000.000
e. San Jerónimo: 10. 000. 000 a partir el año 2027
f. Caldera: No se destinaron recursos
**ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN Y FIRMA**
Conforme a lo expuesto, y no habiendo más puntos que tratar, se procede a la firma de la presente acta, en señal de conformidad y aprobación por los Síndicos del Cantón de Esparza. En la ciudad de Esparza, a las seis horas y diez minutos." **Hasta aquí la transcripción del Acta.**
**SE ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de los Concejos de Distrito del Cantón de Esparza, se aprueba y se traslada a la Administración y a la Junta Vial Cantonal para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). Vota el regidor suplente Luis Fernando González Díaz, en sustitución del regidor titular Juan Carlos Zeledón Maffio, por encontrarse ausente con permiso en el momento de la votación.**
**10-** Síndico propietario del Distrito de San Rafael, Luis Pérez Palma: Tengo un vídeo, que con don Bienvenido andábamos en San Rafael de Esparza, la muchacha que habló sacó el video en la noche, se acuerdan de la alcantarilla que está aterrada, lo traigo para que lo vean, porque eso ya viene del año pasado que está taqueada, el agua se tira a la calle y eso está jodiendo lo que es la carpeta asfáltica. Entonces para que usted lo vea y lo mande a Junta Vial con Juan Carlos, él también está enterado, para ver qué solución hay, porque siempre que hay aguaceros pasa eso, Seguidamente se muestra el video.
Sr. Presidente Municipal: Tal vez ahora al final se acerca a don Bienvenido y le da la dirección exacta y coordinan ustedes para que vayan a hacer la inspección.
Sr. Luis Pérez: La ubicación es del puente de Barón 75 al este, buscando hacia la escuela de Barón a mano izquierda.
Sr. Presidente Municipal: El tema queda planteado, el señor alcalde ya lo tiene.

## ARTÍCULO VI
## Mociones de los señores Regidores

**1-** Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Fernando Villalobos Chacón, secundada por la regidora propietario Karol Arroyo Vásquez, el regidor propietario Juan Carlos Zeledón Maffio; que dice:

"**MOCIÓN**
**CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA**
**PROPONENTE: Dr. Fernando Villalobos Chacón, Regidor y Presidente del Concejo Municipal de Esparza**
**SECUNDA: Karol Arroyo Vázquez, Juan Carlos Zeledón Maffio**
Fecha: lunes 11 noviembre 2024
CONSIDERANDO:
1. Que la zona marítimo-terrestre constituye un área de enorme relevancia para el desarrollo económico y social de las comunidades costeras, y que la normativa vigente enfrenta desafíos en cuanto al manejo y control adecuado de las actividades que se realizan en esta zona.
2. Que la presencia de ventas ambulantes y negocios informales en la zona marítimo-terrestre representa un problema recurrente para las municipalidades costeras, afectando tanto el orden público como la correcta explotación de los recursos naturales, además del bienestar de los residentes.

3. Que el proyecto de ley para el desarrollo e impulso de la zona marítimo-terrestre tiene como objetivo regular y ordenar el uso de este territorio, permitiendo a las municipalidades costeras fortalecer el control sobre las actividades comerciales, incentivar la inversión responsable y sostenible, y garantizar la protección del medio ambiente.
4. Que la implementación de este proyecto de ley constituiría un avance importante en la resolución de los problemas de ilegalidad y descontrol que se experimentan actualmente, dotando a gobiernos locales como el de Esparza de las herramientas necesarias para asegurar un desarrollo sostenible y ordenado en sus territorios costeros.
5. Que resulta crucial promover un equilibrio entre el desarrollo económico local y la conservación de los recursos naturales, de manera que las futuras generaciones puedan disfrutar de un entorno costero saludable y productivo.
6. Que el turismo sostenible y el respeto por el entorno natural son fundamentales para posicionar a Esparza como destino turístico, y para ello es esencial contar con mecanismos legales que regulen las actividades comerciales en la zona marítimo-terrestre.
7. Que el ordenamiento territorial en la zona marítimo-terrestre no solo beneficiará a las municipalidades costeras, sino que también fomentará un ambiente seguro y atractivo para visitantes nacionales e internacionales, generando beneficios económicos y sociales para la comunidad.
8. Que en Esparza y en toda la región existen pocas oportunidades de empleo formal, y muchas familias dependen de actividades comerciales en la zona costera para su subsistencia, lo que subraya la importancia de contar con mecanismos legales que les permitan operar de manera ordenada y regulada.
9. Que muchos emprendedores locales costeros encuentran en la actividad comercial su única fuente de ingresos, por lo que es fundamental que se brinden oportunidades laborales y se fomente la economía local en la zona marítimo-terrestre, a través de una regulación que permita el desarrollo de sus actividades de manera legal.
10. Que la regularización de las actividades comerciales de los emprendedores en la zona marítimo-terrestre es necesaria para que operen dentro del marco legal, fortaleciendo la seguridad jurídica y ofreciendo a estos comerciantes locales la estabilidad que necesitan para desarrollar sus negocios de manera sostenible.
**MOCIÓN:**
Con dispensa de trámite de Comisión, se acuerda manifestar el total respaldo al proyecto de ley denominado Ley para el Desarrollo e Impulso de la Zona Marítimo Terrestre, expediente legislativo N° 23.148, por considerarlo de interés fundamental para resolver los problemas relacionados con las ventas ambulantes y negocios informales que enfrentan las municipalidades costeras, entre ellas Esparza en su zona litoral.
Se insta, además, a los legisladores y autoridades competentes a brindar el apoyo necesario a esta iniciativa, facilitando su pronta aprobación y ejecución en favor de un desarrollo ordenado, sostenible y legal de las zonas costeras del país, en particular en las comunidades del distrito de Caldera y los grupos organizados de vendedores.
Que se comunique este acuerdo a los diputados de Puntarenas en la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Ambiente y Energía, al Instituto Costarricense de Turismo, al INCOP, al MOPT, a las municipalidades costeras del país y a demás instituciones relacionadas con el manejo de la zona marítimo-terrestre. Copia al Concejo de Distrito de Caldera y a la Asociación de Vendedores de Caldera. De esta moción quedará copia en la Secretaría Municipal para que cualquier persona o ente interesado puede obtener copia.
Es todo.” **Hasta aquí la transcripción de la moción.**
Sr. Presidente Municipal: Este proyecto, lo que nos permite es dar una seguridad jurídica a las personas que venden en ese lugar que puedan obtener sus permisos, no un permiso de uso precario como se está manejando ahorita y que más bien les permita a ellos poder tener un permiso legal, poder tener su patente, los permisos del Ministerio de Salud y que puedan más bien regularizarse como corresponde tener los permisos a derecho y poder vender a derecho sin temor de

que nadie los va a desalojar y sin temor que nadie los va a quitar de ahí porque están a derecho.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
**SE ACUERDA**: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Fernando Villalobos Chacón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

## ARTÍCULO VII
## Asuntos varios

Regidor Ronald Robles Arley: Son dos cositas. Primero que todo felicitar a la deportista María Amalia Hidalgo Romero, quien ganó una medalla de oro en el campeonato cadete 2024, esto en boxeo, una representante deportiva de nuestro cantón, de parte de este Concejo enviarle todas las felicitaciones, así como las he enviado a otros deportistas que de muy buena manera nos representan en las diferentes actividades deportivas a nivel nacional. Lo segundo es que ahora con tanta lluvia y que la ruta 1 estuvo cerrada durante 2, 3 días, perjudicando a todas las personas que viajan hacia San Ramón - San José, en bus o en su propio automóvil, tuve la necesidad de ir a San Ramón, pero obviamente no fui porque estaba cerrada la ruta y yo me dije si tenemos un acceso entre San Jerónimo y El Salvador de San Ramón, es un tramo pequeño lo que hay entre San Jerónimo y el río, hacer el propósito de habilitar esa salida para poder ir a Occidente por esa ruta, así como hemos querido hacer negociaciones y convenios con la Municipalidad de Montes de Oro, quizás sentarnos con la Municipalidad de San Ramón y entre ambos poder, qué sé yo asfaltar esos pedacitos de tramo para poder tener una ruta de acceso para carro liviano hacia el Occidente. Esas serían mis dos intervenciones. Gracias.
Señor Alcalde: Ronald muy buena tu propuesta. Efectivamente, hace unos días me reuní con vecinos de El Salvador de San Ramón, estuvieron por acá, eso fue la semana pasada, acordamos una reunión que precisamente mañana viene la alcaldesa, vamos a ver si hay paso por Cambronero, nos quedamos de ver ahí en la entrada de San Jerónimo a las 9:00 de la mañana, ella viene con los dirigentes de aquel lado, ellos están haciendo gestiones con la embajada de Japón creo que me dijeron para obtener financiamiento para comprar el puente, porque ahí pasa el río, el límite es el río. Ellos aquel lado tienen que conseguir a ver si los dueños de la propiedad les donan para el camino, nosotros a este lado son como 600 m. aparentemente, la propiedad es de un sobrino de don Abel Pacheco, creo que se llama Fabio Pacheco, pero primero quedamos de ir mañana para ir a ver, yo me hago acompañar del Ing. Juan Carlos salas y ella viene también con el ingeniero de allá del lado de San Ramón. La propuesta es que nosotros nos hagamos cargo de gestionar a ver si nos donan el terreno para la calle y ellos van a gestionar también el tema, a ver si les donan el puente y si no, pues deberíamos las dos municipalidades ver cómo hacemos mediante un convenio para adquirir un puente, porque efectivamente habilitaríamos el cartón de San Ramón con Esparza y esa gente les quedaría mucho más cómodo venir aquí al comercio de Esparza a hacer sus compras y todo que irse hasta San Ramón, que sería un brinquito para llegar acá. Efectivamente estamos entonados con este tema.
Sr. Ronald Robles: Gracias señor alcalde, le deseamos lo mejor de los éxitos, realmente es una necesidad para ambos cantones.
Regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez: Dos cositas, nada más a manera de comentario recordar que el artículo 12 del reglamento de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven indica que en el inciso a unas obligaciones de funcionarios municipales, realizar el proceso de conformación en conjunto con la comisión acordada por el Concejo Municipal, esto para que la comisión acordada

por el Concejo Municipal también tome en cuenta que deben estar presentes en las asambleas de sectores que se va a realizar este jueves y pues también enviar un mensaje de motivación a cada uno de los jóvenes que van a participar de estas asambleas de sectores y de las otras asambleas y de las otras procesos de elección para el nuevo comité catalán de la persona joven que hasta mañana hay tiempo de entrega la documentación a las 4:00 de la tarde y el 14 son las asambleas de los sectores. Muchísimos éxitos para todos los jóvenes que van a participar.

Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Para recordar que hace unas semanas o una semana más o menos, yo elevé la inquietud que había con respecto a la iluminación del lado atrás del gimnasio de las Tres Marías. Me reportan ahorita, que continúa igual oscuro, de hecho, hay un tema importante que han habido asaltos incluso y están llegando muchachitos jóvenes a asaltar. Yo sé que el lugar, pues obviamente por la soledad que tiene ahí con las construcciones y todo lo que están haciendo hay mucho puño a tierra y todo se presta para que alguien se solape ahí o se meta detrás de esos puños de tierra o de piedra, y se está prestando para temas de asaltos y ahí pues llegan también niños, llegan adolescentes, ya hay gente que se escucha incluso decir que les da miedo ir a entrenar. Generalmente los papás manda a un adolescente, tal vez de 15 o 17 años, a entrenar al polideportivo y ya dicen que les da pereza que se vaya solo, entonces ya buscan el medio para ver cómo lo mandan en un taxi o algo, porque se está prestando para eso y más que todo y la iluminación, sabemos que ahorita en estos días con la construcción ahí que se está haciendo en el polideportivo ya el acceso, pues cada vez está quedando más largo, hay que parquear ya más atrás del cementerio de Las Tres Marías, entonces sí está muy solo, esa acera de atrás sigue sin luz y los niños, pues muchos papás los dejan en la entrada y ahí se van ellos caminando pero quién quita para la desgracia que alguien esté por ahí también para hacer algún daño ahora. Entonces nada más que todo es como recordar eso y ver si se ha podido hacer alguna gestión con respecto a la luz esa, la vez pasada se mencionó incluso de pedirle también al ICE, si era posible, yo sé que es un asunto vario, no es un asunto urgente, no se puede tomar un acuerdo, pero también se había mencionado el tema de la fuerza pública a ver si tal vez en las horas que más llegan los deportistas, que es como de las 5:00 en adelante, generalmente porque muchos de los jóvenes entrenan después de que salen de los colegios, como de 5 a 8, por lo menos que haya una presencia policial por esa zona, creo que sería importante.

Regidor suplente Luis Fernando González: No sé con quién hay que hablar, pero yo sí he observado por ejemplo, el edificio tenis de mesa tiene unos no sé si llamarlos reflectores o tiene unos de bombillos normales, pero alumbran muy poco o nada o están quemados. Creo que si hablamos con cada asociación, tal vez poner unos bombillos por ahora un poco más fuertes, no sé si la administración podrá ayudar ahí con el tema o hablar con la asociación, pienso que eso ayudaría y hay una lámpara que sí tiene fotocelda que también está quemada. El edificio de las artes también tiene esos mismos que se ponen en la esquina que tienen 2 bombillos que es muy baja la luz y también están quemados. Yo estuve observando qué se podía hacer, igual ignoro con quién se pueda hablar de cada edificio, pero sí hay como que poner un par de bombillos ahí.

Sr. Presidente Municipal: Es el comité cantonal, el otro lunes tomamos el acuerdo porque estamos en varios, nos quedaría de tarea tomar el acuerdo.

Regidora Flor María Cubero Martínez: Solamente para recordarle a toda la población que el viernes 15 es el último día para la recepción de documentos para becas para el 2025 y que miércoles, jueves y viernes, si Dios quiere, va a estar la compañera Sandra aquí en la municipalidad para colaborarles a las personas que necesiten, pues alguna ayuda para llenar los formularios, entonces para

recordarles eso. Y también para recordarles que estamos con la campaña del cáncer de colon, el miércoles 20, que este miércoles en 8 vamos a estar aquí en la municipalidad de 8 a 11:30 recibiendo los pagos que son 38000 colones, llenando el formulario y les entregamos un vasito para la muestra que 8 días después deben de traer, entonces para recordarles esas cosas a nuestra gente.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: Yo sé que ahorita no se pueden tomar acuerdos, pero para decirle al señor alcalde, el sábado salimos por el Tejar y otra vez está el basurero, ahora hasta partes de carros tiraron ahí también es algo terrible y triste, no sabemos qué hacer, pero qué nos toca seguir recogiendo la basura.
**A las veinte horas con ocho minutos del lunes once de noviembre del dos mil veinticuatro, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-**

| | |
|---|---|
| **Dr. Fernando Villalobos Chacón** | **Margoth León Vásquez** |
| **PRESIDENTE** | **SECRETARIA** |